

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	Edwin Pantoja Varoñas		No. CONTRATO	
NIT - CC	1214713868	TELEFONO:	3014447495	
CONTRATANTE:	Juan Pablo Guevara Alvarz		TELEFONO:	3168681795
NIT - CC	1214713868	EMAIL:		
DIRECCION:	Carrera 48A # 82-45		CC	
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT	

CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA	WPS29W	MODELO:	2018	MARCA	Amster			
	No INTERNO	173	CLASE:	miembro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	18			
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	02	MES	September	AÑO	2023		
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	03	MES	September	AÑO	2023		
	El valor del presente contrato se establece en \$								

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con facturas en				VALOR TOTAL			
	El transportador en razón al Art 104-2 del L.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				ANTICIPO		SI	NO
					VALOR REST			
					FECHA PAGO		DIA	MES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la oferta (No de 1 a 7 días) del servicio b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Soledad, Santa Fe de Antioquia	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			

RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 18		
	NOMBRE	CC	TELEFONO	
Juan Pablo Guevara Alvarz		1214713868	3168681795	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio sumistrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín a los días 31 del mes/año octubre

Edwin Pantoja Varoñas TRANSPORTADOR CC: 1214713868	Juan Pablo Guevara Alvarz CONTRATANTE CC: 1214713868
--	--